



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 38049/2011 y sus agregados CUDAP N° 38163/2011 y CUDAP N° 38164/2011 en el cual el alumno Santiago Damián Truccone Borgogno, ha presentado su renuncia al cargo de Consejero Titular por el claustro Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia al cargo se fundamenta en razones plenamente atendibles;

Que a fs. obra el pedido de licencia por tiempo indeterminado de los Consejeros Titular y Suplente, respectivamente por el claustro estudiantil, alumnos Gastón Mariano Rosa y Javier Giurda;

Que asimismo, las alumnas Florencia Cesaretti y María Paz Pagano, titular y suplente, respectivamente de la agrupación Franja Morada, comunican su imposibilidad de asumir los cargos;

Que no obstante lo solicitado, la representatividad de la agrupación de que se trata obra asegurada a tenor los consejeros titular y suplente existentes para cubrir dichas vacancias;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

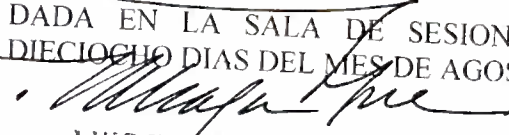
Art. 1°.- Aceptar la renuncia del alumno **Santiago Damián TRUCCONE BORGOGNO**, al cargo de Consejero Titular por el claustro de Estudiantil.

Art. 2°.- Conceder licencia a los consejeros alumnos **Gastón Mariano ROSA** y **Javier GIURDA**, titular y suplente, respectivamente por el claustro estudiantil.

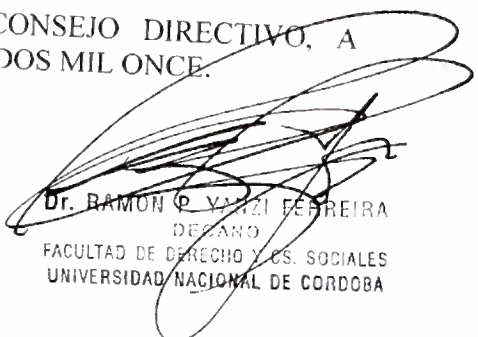
Art. 3°.- Aceptar a las alumnas **Florencia CESARETTI** y **María PAZ PAGANO**, titular y suplente, respectivamente de la agrupación Franja Morada, los fundamentos de la imposibilidad de asumir las funciones de consejeras.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase al Centro de Estudiantes a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 237/11.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA